

III - OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**GOBIERNO VASCO****DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, TRABAJO Y EMPLEO****Delegación Territorial de Álava**

Resolución de 12 de agosto de 2025 del delegado territorial de Álava del Departamento de Economía, Trabajo y Empleo por la que se ordena el depósito de la documentación de designación y renovación de los cargos que ostentan la representación legal de la asociación empresarial Asociación de Imagen Personal de Álava-Arabako Irudi Pertsonalaren Elkarte. (Código de depósito 01/0/00032)

Visto el expediente incoado en esta oficina pública de Depósito de Estatutos de Organizaciones Sindicales y Empresariales, sobre depósito del acuerdo de designación y renovación de los cargos que ostentan la representación legal de la asociación empresarial Asociación de Imagen Personal de Álava-Arabako Irudi Pertsonalaren Elkarte, se ha dictado la siguiente resolución en base a los siguientes:

Antecedentes de hecho

Primero. Que con fecha 16 de julio de 2025 ha tenido entrada la documentación relativa al depósito renovación de cargos que consta de:

1. Solicitud de depósito de los cargos, por la persona designada.
2. Acta/certificado del acuerdo adoptado con fecha 10 de julio de 2025, según las normas de elección determinada en sus estatutos, donde se incluye:
 - a) Los nombres, apellidos, número de identificación fiscal y el cargo que ostentan dentro de la organización.
 - b) Fecha del nombramiento, ratificación y aceptación por las o los titulares.

A los hechos relacionados les son de aplicación los siguientes:

Fundamentos de derecho

Primero. La competencia para formalizar el depósito de Estatutos de Asociaciones Sindicales y Empresariales viene atribuida a este órgano por el artículo 18.2 i) del Decreto 323/2024, de 5 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Economía, Trabajo y Empleo.

Segundo. En aplicación del Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales procede acordar el depósito de los cargos de la asociación.

Tercero. Analizada la documentación presentada a depósito se constata su adecuación a derecho y, en consecuencia, procede la admisión a depósito del acuerdo de designación y renovación de los cargos que ostentan la representación legal de la asociación empresarial Asociación de Imagen Personal de Álava-Arabako Irudi Pertsonalaren Elkarte.

Vistos los fundamentos mencionados y las demás disposiciones de general aplicación,

Resuelvo

Primero. Ordenar el depósito de la documentación correspondiente a la documentación de designación de los cargos que ostentan la representación legal de la asociación empresarial.

Segundo. Esta resolución puede ser impugnada ante el Juzgado de lo Social de Álava, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, (BOE de 11 de octubre de 2011).

Vitoria-Gasteiz, 12 de agosto de 2025

El Delegado Territorial de Álava
IBON LOPEZ ALDAZ